



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * CP 46163 * Tel. 96.164.80.17 * Fax. 96.164.80.02

*www.marines.sedelectronica.es

Dñ. M^a DULCE CRESPO MARZAL, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Marines (Valencia).

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Marines en sesión celebrada el día **16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, adoptó el siguiente acuerdo:

8º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2020.

Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2020, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad local rendidas por la Sra. Presidenta.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 5 de agosto de 2021 y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de sus miembros presentes (8 de los 9 que lo componen) acuerda:



Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Marines correspondiente al ejercicio de 2020, con el siguiente resumen:

- Remanente de Tesorería Total.....	+ 2.232.440,52 €uros
- Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiac. Afect. +	501.912,21 €uros
- Remanente de Tesorería para gastos generales.....	+ 1.382.322,60 €uros
- Resultado presupuestario ajustado (super.).....	+ 200.709,26 €uros
- Resultado del ejercicio (ganancias).....	+ 532.792,24 €uros
- Total Activo.....	11.024.505,34 €uros
- Total Pasivo.....	11.024.505,34 €uros

Segundo.- Rendir esta Cuenta General a la fiscalización del Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por le que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, y remitirla al Ministerio de Hacienda y Función Pública en soporte informático y procedimiento telemático para la rendición de cuentas, dentro del plazo fijado para ello.

Y para que conste a los efectos legales oportunos expido la presente, en los términos del artículo 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Marines a la fecha indicada al margen

